





Resolución No 804 de 17/01/2002

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SANTOS GONZALEZ YISEL MAYERLY, identificado(a) con CC número 20750370 expedida en MEDINA solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA FUNDACION ESCUELA DE CAPACITACION COLOMBIA el día 08/12/2001 y registrado en el libro 1 Folio 68 año 2001

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: autorizar a SANTOS GONZALEZ YISEL MAYERLY identificado(a) con CC número 20750370 expedida en MEDINA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 17/01/2002

ORIGINAL FIRMADO POR

JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO

Director de Desarrollo de Servicios

Bogotá, D.C. 22-MAR-2002

A la fecha notifiqué personalmente al señor(a) YISEL MAYERLY SANTOS

CC. # 20'750-370

Res # 804 fecha: 17-01-2002

Firma YISEL MAYERLY SANTOS